



Comodoro Rivadavia 26 DIC. 2017

VISTO:

La nota CUDAP N° 3998/17 presentada por el Director del **PI 1233 Limites en acceso al suelo urbano y toma de tierras en Comodoro Rivadavia**, Dr. Santiago Bachiller, en la que solicita la baja del proyecto de Pablo Alejandro Quiroga y de Andrea Tolaba, y;

CONSIDERANDO:

Que se incluye la nota que justifica el pedido por parte del director del proyecto.
Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que si bien el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 31 de julio y 01 de septiembre p.p.dos, no se emitió resolución

Que según CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 496/2017 se encomienda a la señora Decana suscribir la presente resolución

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Dar aval académico a la baja de la unidad ejecutora del **PI 1233 Limites en acceso al suelo urbano y toma de tierras en Comodoro Rivadavia** a las siguientes personas:


- Pablo Alejandro Quiroga
- Andrea Tolaba


Art.2°) Elevar a la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 508 - 17

pjg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB